ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2022 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – AD REFERÉNDUM", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" Y PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas, se reúnen en la sede del Congreso Nacional los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 421.846 – Subasta a la Baja Electrónica
b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el O.G. 311, F.F.10, previstos en la Actividad N° 4 "Gerenciamiento de Actividades de Apoyo" del Congreso Nacional, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.
c- Monto Previsto: G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones) para el Ejercicio 2023.
d- CDP: Ad - Referéndum
e- Sistema de Adjudicación: Por el Total.
f- Comunicado a la DNCP: en fecha 22/11/2022. Expediente N° 325.500.
g- Fueron invitadas las siguientes firmas: BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A., AGUA MINERAL NATURAL AGUA-P COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., AGUA PURA S.A., SELTZ S.A. y SOME S.A.C.I.A.
h- Miembros del Comité de Evaluación: Esc. Margarita Morselli, Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Lic. Evangelina Cabrera Portillo, Directora General de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional; CP. Herminio Arce, Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Dra. Evelyn Prieto, Directora Jurídica del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera de la Honorable Cámara de Senadores; Sr. Pedro González Azucas, Coordinador de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores.

3. Acto de Apertura de Sobres.

La fecha de Fin de Propuesta e Inicio de la Etapa competitiva estaba prevista para el 20/01/2023, fecha en la que no se ha registrado la presentación de ninguna propuesta, por lo que, se prorrogo para el 27/01/2023, según consta en la comunicación suplementaria N°1,

La fecha de Fin de Propuesta e Inicio de la Etapa Competitiva estaba prevista para el 25/01/2023, fecha en la que se ha registrado una propuesta, presentada por la firma SELTZ S.A. Ante la necesidad y urgencia de contar con la provisión de agua, se solicitó seguir con el procedimiento correspondiente, en virtud al Artículo 51 de la Resolución DNCP N° 1399/2020, según nota de fecha 20/01/2023. La Etapa Competitiva se inició el día 25/01/2023 a las 09:10 horas.

El acto de apertura de sobre se realizó en fecha 27 de enero de 2023, según consta en el acta pertinente. Presento oferta la siguiente firma:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	SELTZ S.A.	agua@seltz.com.py	80012387-5

En el Acta de Apertura no se han dejado observaciones.

Evangelina Cabrera Portillo
Directora General
Biblioteca y Archivo Central

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, n/c No Corresponde, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	Taller Integral S.A.
	SIPE N°	N/P
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta. (Solo para personas jurídicas).	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona. (Solo para personas jurídicas).	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Solo para personas físicas).	No Corresponde
6	Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta (Solo para personas físicas)	No Corresponde
7	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Solo para personas físicas)	No Corresponde

El Comité de Evaluación verifica que la única oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

5. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad a los establecido en la Carta de Invitación, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal del único oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

SELTZ S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Jorge María Salomoni Joy	1.329.372	No registra datos
María Soledad Quevedo de Salomoni	488.804	No registra datos
Alejandro Adolfo Salomoni Quevedo	2.241.433	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar ofertas.

Evangelina Cabrera Portillo
Directora General
Biblioteca y Archivo Central

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2022 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – AD REFERÉNDUM", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" Y PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

6. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación manifiesta que no es necesaria la realización de correcciones aritméticas.

7. Cuadro de Comparativo de Ofertas.

	PROVISIÓN AGUA MINERAL				SELTZ	
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Agua Mineral sin gas (botellón de 20 litros)	Unidad	Unidad	1	10.400	10.400
TOTAL						10.400

8. Margen de Preferencia.

8.1 Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11 y Ley N° 6575/20).

El Comité de Evaluación considera innecesaria la aplicación de lo establecido en la Ley N° 4558/11, dado que se ha presentado un solo oferente.

8.2 Margen de Preferencia Local (Decreto N° 2.992/19).

El Comité de Evaluación considera innecesario realizar el ajuste en virtud al inciso b) del Artículo 64 del Decreto N° 2.992/2019, dado que la Convocante fija domicilio dentro del municipio del Asunción, en razón a la Nota DNCP/DJ N° 4890 de fecha 05/05/2021, ante la consulta hecha por la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo", donde expresa **"De la lectura del articulo transcrito se desprende que sólo se aplica el margen de preferencia local para aquellas Unidades Operativas de Contratación que se encuentren domiciliadas dentro de un municipio o departamento, por tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la capital se encuentras excluidas de la aplicación de este margen, conforme fuera señalado en la Resolución DNCP N° 306/21"**

9. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL ESTABLECE LAS DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA, Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial.

El Comité de Evaluación verifica que no es necesario solicitar al único oferente la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, dado que los mismos se ajustan a los umbrales establecidos en la Resolución N° 1890/2020.

	PROVISIÓN DE AGUA MINERAL	Precios Referenciales	SELTZ	
Ítem	Descripción	Precio Unitario	Precio Unitario	Umbral Res. 1890
1	Agua Mineral (botellón de 20 litros)	12.883	10.400	-19,273%

Evangelina Cabrera Portillo
Directora General
Biblioteca y Archivo Central

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

10. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de la oferta y de la observación resulta que el único oferente no ha presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto es necesario requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria:

A la firma *SELTZ S.A.* se solicitará:

- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar sección Formularios.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Patente Comercial del Municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Habilitación de Registro de Establecimiento, expedida por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).
- Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA)
- Copia del último informe del ensayo realizado por el departamento de microbiología del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN) a sus fuentes de agua.

El Comité de Evaluación solicita al Lic. Agustín María Rolón Pose, Director de la Sub UOC del Centro Cultural de la República el "Cabildo", remitir las notas correspondientes.

Por tanto, siendo las diez horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar la solicitud documentos y de las explicaciones necesarias.

El día tres de febrero del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente a la Contratación Directa N° **20/2022 - "Provisión de Agua Mineral - Ad Referéndum", para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" y para La Biblioteca y Archivo Central.**

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2.992/2019, se selecciona la única oferta, que es el de la firma SELTZ S.A., que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

11. Documentación Formal. (continuación).

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple (1)
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple (2)
Patente Comercial del Municipio donde esté asentado el establecimiento principal del Oferente	Cumple (3)
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple (4)
Habilitación de Registro de Establecimiento, expedida por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)	Cumple (5)
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple
Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA)	Cumple (6)

Evangelina Cabrera Portillo
Directora General
Biblioteca y Archivo Central

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2022 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – AD REFERÉNDUM", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" Y PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

Copia de último informe del ensayo por el departamento de microbiología del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN) a sus fuentes de agua.	Cumple (7)

1. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
2. Certificado de Cumplimiento Tributario.
3. Patente Comercial del Municipio donde esté asentado el establecimiento principal del Oferente.
4. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
5. Habilitación de Registro de Establecimiento, expedida por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)
6. Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA).
7. Copia de último informe del ensayo por el departamento de microbiología del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN) a sus fuentes de agua.

Los documentos fueron solicitados por nota de fecha 31/01/2023, la firma remitió lo solicitado en fecha 02/02/2023.

12. Experiencia

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

FACTURA	CONTRATANTE	AÑO	MONTO
001-084-0001111	CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL	2021	53.322.300
001-084-0001004	MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY	2022	3.226.500
001-084-0002070	MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY	2023	4.568.200
TOTAL			**61.117.000**
MONTO MAXIMO DEL CONTRATO			**30.000.000**
40%			**12.000.000**

Demostrar la experiencia en Provisión de Agua Mineral con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 %, como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2021 – 2022 – 2023	Cumple

13. Capacidad Técnica. (No Aplica)

14. Capacidad Financiera. (No Aplica)

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el Total.**

Lic. Evangelina Cabrera Portillo
Directora General
Biblioteca y Archivo Central

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2022 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – AD REFERÉNDUM", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" Y PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2.992/2019, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y en virtud al inciso c) del artículo 34 de la Ley N° 2051/03 recomendando adjudicar la totalidad del llamado a la firma SELTZ S.A. por un monto mínimo de **G. 15.000.000.- (guaraníes quince millones)** y un monto máximo de **G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Los fondos están previstos en el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2023. Siendo las 10:00 horas del día tres de febrero de 2023 se da por finalizado el presente acto.----------

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Evangelina Cabrera Portillo
Directora General
Biblioteca y Archivo Central

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación; del artículo 65° del Decreto N° 2.992/2019, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, de conformidad al inciso c) del artículo 34 de la Ley N° 2051/03, se adjudica la totalidad del llamado a la firma SELTZ S.A. por un monto mínimo de **G. 15.000.000.- (guaraníes quince millones)** y un monto máximo de **G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Los fondos están previstos en el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2023, dentro del marco de la **Contratación Directa N° 20/2022.**----------

Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 13 **de** MARZO **del 2023**